



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 120/06

Sucre, 10 de abril de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en fecha 31 de marzo de 2006, el Sr. Fernando Rocafull, Director Gerente de la UCCI, a través del Presidente del H. Concejo Municipal de la Sección capital Sucre, Lic. Fidel Herrera Ressini, hace conocer que hubo una comunicación remitida a los Coordinadores de la UCCI, por el Departamento de Planeación Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogota, tendiendo previsto realizar en esa ciudad el Seminario Iberoamericano "La Seguridad Alimentaria y Nutricional, desde la perspectiva de Ciudad" los días 03, 04, y 05 de mayo de 2006.

Que, la participación de nuestra ciudad en el mencionado evento es de mucha importancia, porque se expondrán y debatirán acciones conjuntas alrededor de la lucha contra el hambre como uno de los compromisos prioritarios para la superación de la pobreza, de cuyas conclusiones se impulsarán medidas para afrontar el tema de la seguridad alimentaria y nutricional.

Que, la Alcaldía Mayor de Bogota asumirá los gastos de hospedaje, alimentación y transporte interno durante los días de celebración del Comité, desde la Secretaria de la UCCI, de igual manera estudiarán apoyar en la financiación de los pasajes aéreos, a los delegados de aquellas ciudades que así lo soliciten.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en Sesión del Pleno de fecha 10 de abril de 2006, en atención a la nota cursada, ha considerado y decidido declarar en Comisión al Concejal: Lic. Edmundo Yucra Flores, para que viaje a la ciudad de Bogota (Colombia) en representación del Gobierno Municipal de Sucre, dando curso a la invitación emitida por el Director Gerente de la UCCI., Fernando Rocafull.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a los Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12º num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º Se declara en Comisión los días 1 al 8 de mayo 2006, al H. Concejal Edmundo Yucra Flores, a objeto de que pueda participar del Seminario Iberoamericano **"La Seguridad Alimentaria y Nutricional, desde la perspectiva de Ciudad"**, a realizarse en la ciudad de Bogota (Colombia) los días 03, 04 y 05 de mayo de 2006.

Art. 2º Páguense pasajes Nacionales Sucre - Santa Cruz, La Paz - Sucre al declarado en comisión, los costos de pasajes Internacionales correrán a cargo de la UCCI.

Art. 3º Páguense viáticos 6 días Internacionales en un 25%, y 1 día y medio Nacionales en un 100 %, al Concejal: Lic. Edmundo Yucra Flores, de acuerdo al D. S. Nº 19380 en su Art. 3 inc. e), y en función al itinerario de viaje.

Art.4º La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL